



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

**Estado Mayor Central  
del Ejército**



### IV INSTRUCCION DE OPERADORES DE EQUIPOS DE SONDEO METEOROLOGICO

#### Títulos

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 2 del actual (D. O. número 199), se entenderá aclarada en el sentido de que su verdadera denominación es como figura y no la de IV Convocatoria de Operadores de Equipos de Sondeo Meteorológico.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

Continuación en el servicio

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio

de 1963 (D. O. núm. 156), y por reunir las condiciones exigidas, se concede la primera prórroga de continuación en el servicio activo por un año, a partir del día 27 de diciembre próximo, fecha en que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento primero de la Guardia D. Juan Corbacho Seguro, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardia de segunda conductores, anunciadas en concurso-oposición, por Orden de 2 do julio de 1969 (D. O. núm. 161), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Guardia de segunda D. Julián González Mateos, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Otro, D. Miguel Angel Camarón Gallego, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Otro, D. Mariano García Campos, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado en reserva Domingo Abad García, en reserva a efectos de movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11. Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 213, de 5-9-70.)



**ESTADO MAYOR**

**Vacantes de mando**

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXXI.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (báremos o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas (Arma de Infantería)», para profesor auxiliar en la Escuela Superior del Ejército (C. E. P. A. M. S.).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73), e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. números 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Libre elección.

Próxima a producirse una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército (C. E. F. A. M. S.).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. números 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacantes del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de agosto de 1970 (D. O. núm. 177), se destinan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

##### *Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Felu Salinas, del Parque Central de Transmisiones.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

##### *División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Herrera Gábarra, de la 2.ª Zona de la I. P. S.

Este destino produce vacante para el ascenso.

##### *Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar*

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan García Soler, del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta. (En vacante de teniente coronel.) Este destino no produce vacante para el ascenso.

#### FORZOSO

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968 (D. O. núm. 75), de 8 de marzo de 1968.

##### *Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias*

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Cayo López Lloret, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 27 de julio de 1970 (D. O. núm. 167), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Gibert Crespo, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Concursos

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, anunciada por Orden de 31 de julio de 1970 (D. O. núm. 171), pasa destinado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal para el Centro de Documentación del Personal del Ejército (C. D. P. E.), el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fermín Horrillo Manzanares, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de julio de 1970 (D. O. núm. 157), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lucinio Alonso del Reguero, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al Grupo de «Mando de Armas», de la Escala legionaria, y transferida transitoriamente al mismo Grupo de la Escala activa del Arma de Infantería, anunciada por Orden de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Avalos Gomariz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Máximo Fernández Usero, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, quedando obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de septiembre de 1970, al jefe y oficial de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A teniente coronel

Comandante D. Manuel González Herrero, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

#### A comandante

Capitán D. Alfonso Benítez Hernández, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

La Orden de 27 de mayo de 1970 (D. O. núm. 121) por la que se convocaban a capitanes de Infantería, para realizar dos cursos de aptitud para el ascenso a Jefe de la Escala activa, se amplía en el sentido de que se convocan para asistir al primer curso, cuya fase preparatoria empieza el 15 de septiembre de 1970, además de los convocados anteriormente, a los capitanes de Infantería de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

#### Grupo de «Mando de Armas»

Don Javier Aznar de las Heras, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Don Felipe Perera Torca, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

#### Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Paulino Benito Cuadrado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

Don Darío Valcuende Torices, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Don Lorenzo Presa Martínez, del Gobierno Militar de León.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

La Orden de 3 de julio de 1970 (D. O. núm. 149), por la que pasaba entre otros a la situación de retirado el teniente auxiliar de Infantería don Manuel Verde Lodeiro, con destino en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, el día 10 de octubre de 1970, queda modificada en el sentido de que pasa a la situación de retirado en la fecha indicada, pero como teniente de complemento por haber pasado por Orden de 31 de agosto de 1970 (D. O. núm. 196), a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, fecha anterior a la de su retiro.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería D. Francisco García Ruiz, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 y agregado al Hospital Militar de Zaragoza, con doña Guadalupe Rebola y Anque.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERIA

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel o comandante de Artillería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de Ceuta.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Per-

sonal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada de libre elección por Orden de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 164), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Transportes del Ejército, al coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel García Jauret, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma Jefatura (Servicio Militar de Ferrocarriles).

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de julio de 1970 (D. O. núm. 163), se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante del cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros, al comandante de dicha Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Altuna Merino, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, se destina al Estado Mayor Central del Ejército (plantilla eventual de la C. E. M. A. G.), al comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Martín Larrauri, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino no produce vacante para el ascenso por ser de plantilla eventual.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden del día 11 de los corrientes (DIARIO OFICIAL núm. 183) y acreditada la aptitud física necesaria, se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en vacante de provisión normal, al Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérica), al brigada de Ingenieros don Joaquín Díaz Ruiz, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), se destina, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, en vacante de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. n.º 144), el de dicho empleo don Juan Montilla Ríos, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente, en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el mencionado curso. El citado suboficial vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), se destina, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, al sargento de Ingenieros D. José Borrego González, de disponible en Canarias, plaza de Smara. El citado suboficial vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 30 de septiembre de 1970, a los jefes de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel de Ingenieros don Camilo Bel de la Prada, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias en dichas islas, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

#### A teniente coronel

Comandante de Ingenieros D. José Cervera Martín-González, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 3 de septiembre de 1970, a los oficiales de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Ingenieros D. Jaime López Garrido, del Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Paulino González del Herrerro Pacheco, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Manuel Dapena Amigo, de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», del Gobierno General de la provincia del Sahara, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, a petición propia.

Otro, D. Fernando Bauza Delgado, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Valdés Escobar, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. José Castarlenas Sancho, del Regimiento Mixto de Ingenieros

núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Llorente Madrigal, del Estado Mayor Central del Ejército, confirmandosele en su actual destino.

Otro, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Cánovas Reguena, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Estado Mayor, confirmandosele en su actual destino.

Otro, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Villanueva Pérez, del Estado Mayor Central del Ejército, confirmandosele en su actual destino.

Otro, D. Antonio Martín Larrauri, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1970, pasa al Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», don Alfredo Antonino Arias, de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), confirmandosele en su actual destino.

Este pase no produce vacante por estar en destino de «Varias Armas».

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Castillero Tejedor, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, con doña María Pilar Gracia Almenara.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Peláez López, del Regimiento Mixto de Ingenieros del

Sahara, con doña María Elena de Jesús Martínez de la Torre.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Ingenieros D. Arturo Pícarafita López, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de León), con doña Lucía María Guadalupe Álvarez Gutiérrez.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas, D. Pedro Morilla Cortés, en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Retiros

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1970 el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Relanzón García-Criado, de la situación de Servicios Especiales Grupo de «Destino de Carácter Militar», Fabrica Nacional de Palencia, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por orden

de 4 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 174), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel, el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Luis Pérez Robleda, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

#### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

*Día 6 de noviembre de 1970*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Claudio Iato Palli, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

*Día 11 de noviembre de 1970*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Justo Molina García, de la Comandancia de Obras de Canarias. (Santa Cruz de Tenerife.)  
Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### INTENDENCIA

#### Vacantes de mando

Vacante el Mando de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia del Ministerio del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo prevenido en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se cita:

*El día 6 de noviembre de 1970*

Practicante de 1.ª (asimilado a teniente) D. Jesús Violeta Martínez, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Mandos

He designado para el mando del Equipo de Veterinaria del Sahara, anunciado por Orden de 9 de junio de 1970 (D. O. núm. 129), al capitán veterinario de la Escala activa D. Jesús Sánchez Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

La Orden de 27 de abril de 1970 (D. O. núm. 96), por la que pasaba a retirado el sargento primero especialista herrador, D. Vicente López Gavilán, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, queda aclarada en el sentido de que el retiro es por edad y no a petición propia como en la misma figuraba.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista herrador D. Marceliano García Hernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV), fijando su residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Oleiros (La Coruña), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado con fecha de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador D. Gonzalo Hernández Escribano, del 7.º Depósito de Sementales, fijando su residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 1 de septiembre de 1970, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Bernabé Rodríguez González, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chiclana VI), continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 3 de septiembre de 1970, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Teófilo Miruri Alsasua, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Batallón Chiclana VI), continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 3 de septiembre de 1970, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Alfredo Lezcano Lezcano, del 5.º Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 3 de septiembre de 1970, al sargento de la misma especialidad D. Bernabé Rodríguez González, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chiclana VI), continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 4 de septiembre de 1970, al sargento de la misma especialidad D. Teófilo Miruri Alsasua, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona nú-

mero 63 (Batallón Chiclana VI), continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 4 de septiembre de 1970, al sargento de la misma especialidad D. Alfredo Lezcano Lezcano, del 5.º Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 7 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales y suboficiales topógrafos que a continuación se relacionan:

Teniente topógrafo D. Gonzalo Agudo Fernández, nueve trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Francisco Muñoz Caballero, nueve trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Luis Amigot Tortajada, nueve trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Francisco Martín Salom, nueve trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Sargento primero topógrafo D. Rafael Pérez Canetazo, tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Maestro de taller de primera (sargento) D. Francisco González González, dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

### Consejo Superior Geográfico

Brigada topógrafo D. Isidoro Doncel Ortega, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1937 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los brigadas de complemento, topógrafos, que a continuación se relacionan:

Brigada topógrafo de complemento don Alberto Torroba García, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, nueve trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Carlos Torroba García, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, nueve trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

#### Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Huesca.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente en dicho empleo.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles cur-

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

### De provisión normal.

Dos vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia), plantilla eventual.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente en dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 37 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### De provisión normal.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en el Estado Mayor de la Capitania General de Baleares.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente en dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artícu-

los 17 y 37 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos. z

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Melilla.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de comandantes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

**Unidades**

543 Comandancia.  
413 Comandancia.  
223 Comandancia.  
151 Comandancia.  
PLM. 55 Tercio.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

**CASTAÑÓN DE MENA****Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil**

El del año escolar 1970-71 tendrá lugar de acuerdo con las siguientes normas:

**1.—MISION**

Tiene por objeto dar la aptitud necesaria para el ascenso a los capitanes próximos a alcanzar el empleo de jefe, de acuerdo con las normas habituales y las que se derivan de los medios a emplear en el servicio de la Guardia Civil.

**2.—DESARROLLO****2.1.—Periodo preparatorio**

Desde la publicación de esta Orden hasta el 31 de diciembre de 1970, para que, bajo la dirección del Centro de Instrucción, los alumnos designados se pongan en condiciones de superar el examen previo.

**2.2.—Examen previo**

Del 12 al 23 de enero de 1971, en dos tandas: La primera, del 12 al 16, y la segunda, del 18 al 22.

Los componentes de cada una de las tandas serán convocados por el Centro de Instrucción con la debida anticipación.

Será desarrollado por todos los alumnos que no tengan aprobado este examen, requisito indispensable para poder realizar el curso de presente.

La no superación del examen previo implicará la pérdida del curso entero y producirá los mismos efectos que se señalan a continuación para los no aptos por primera, segunda y tercera vez en el período de presente.

**2.3.—Periodo de presente**

Del 26 de enero al 20 de mayo de 1971.

Los alumnos que resultaron aptos en el período de presente serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala el Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre (D. O. número 11, de 1967).

Los no aptos por primera o segunda vez quedarán pendientes de calificación, no pudiendo ascender a comandante, aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles, y serán convocados al primer curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez serán declarados no aptos para el ascenso y pasarán a la situación prevista en el artículo cuarto de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55).

**3.—NOMBRAMIENTOS DE ALUMNOS**

3.1.—Se designan para asistir a estas pruebas en primera convocatoria a los capitanes siguientes:

Don Guillermo Ostos Mateo Cañero, del Grupo de Vigilancia e Investigación de la R. E. N. F. E.

Don Gumersindo Baragaño Galán, de la 651 Comandancia.

Don José Ferreiro Goyanes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don José Losa Seoane, de la Academia Especial del Cuerpo.

Don Manuel González Jover, de la Academia Especial del Cuerpo.

Don Ignacio Ferreras Alonso, de la Academia de Guardias de El Escorial.

Don Alejandro Valera Soler, de la 252 Comandancia.

Don Angel del Barrio Areñas, de la 523 Comandancia.

Don Paseual Navarro Cano, de la Agrupación de Tráfico.

Don Mateo Manzano Morales, de la Agrupación de Tráfico.

Don Ramón Mata Llavés, de la Academia de Guardias de Ubeda.

Don Pablo Cuesta Vegas, de la 652 Comandancia.

Don Alfonso Rey Vázquez, de la 422 Comandancia.

Don Evangelista Samanego Corredera, de la Academia Especial del Cuerpo.

Don José Sánchez Moreno, de la Agrupación de Tráfico.

**3.2.—Convocatorias anteriores**

Quedan convocados igualmente los capitanes que se relacionan a continuación, que resultaron no aptos en primera y segunda convocatorias, y los que, figurando en las dos anteriores, no hayan realizado el examen por habérsele concedido el correspondiente aplazamiento y recibieran la Orden por escrito:

Don Cecilio Cuesta Cuesta, de la 512 Comandancia.

Don José Ruiz Corrales, del Parque de Automovillismo.

Don Juan Cano Puche, de la Agrupación de Tráfico.

Don Martín García Pérez, de la 531 Comandancia.

Don Manuel Rodríguez Flores Quirós, de la 211 Comandancia.

Don Antonio Velga Arias, de la 642 Comandancia.

Don Francisco Cayuela Hernández, de la 212 Comandancia.

Don Manuel Baltrae Abeljón, de la 551 Comandancia.

Don José Masía Tornamira, de la 651 Comandancia.

Don Ignacio Arduan Torres, de la 212 Comandancia.

Don Benigno López Castro, de la 622 Comandancia.

Don Quirico Ortega Madurga, del 41 Tercio.

Don Manuel Santaella Peinado, de la 241 Comandancia.

Don Jesús González Pérez Hermosilla, de la 552 Comandancia.

Don Manuel Diéguez Taboada, de de la Plana Mayor del 63 Tercio.

Don Miguel Domínguez Arrieta, de la 511 Comandancia.

Don Luis Espiritusanto Cobielles, de la 652 Comandancia.

Don Pedro Rodríguez de la Peña, de la 411 Comandancia.

Don Francisco Roncero Guerra, de la 212 Comandancia.

Don Juan Rodríguez Díaz, de la 651 Comandancia.

Don Pedro del Castillo Rojo, de la Plana Mayor del 42 Tercio.

Don Antonio Silva Pfriz, de la 413 Comandancia.

Don José Baltasar Miguel, de la 521 Comandancia.

Don Luis Cachinero Duque, de la Agrupación de Destinos.

Don Julián Merin Cámara, de la Dirección General del Cuerpo.

Don Félix Alvarez Alvarez, de la 631 Comandancia.

Don Luis López Peña, de la 221 Comandancia.

Don José Robles Mániz, de la Academia de Cabos.

Don José Porcar Sales, de la 331 Comandancia.

Don Máximo Rodríguez González, de la 261 Comandancia.

Don Celestino Núñez Martín, disponible en la 4.ª Zona.

Don Francisco Bajo Iglesias, de la 211 Comandancia.

Don Bartolomé Cañellas Bannasar, de la 432 Comandancia.

**4.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS****4.1.—Aplazamientos**

Serán solicitados por medio de instancia dirigida al Teniente General Director general del Cuerpo, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que tenga su residencia el solicitante, en el que se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistencia al curso en las fechas de celebración de éste.

En el caso de que la enfermedad impida el desplazamiento a la plaza donde se constituya el Tribunal Médico Militar, este certificado será sustituido por el del capitán médico del Tercio, acompañado de un informe del coronel del mismo, en el que se harán constar estos extremos.

Los jefes de las Unidades respectivas remitirán a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor) las referidas instancias, así como los documentos anteriormente especificados.

Los aplazamientos no podrán soli-

citarse antes del primero de diciembre próximo.

En todos los casos, la concesión de aplazamiento, por cualquier motivo que sea, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

#### 4.2.—Renuncias

Las renunciaciones al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento por medio de instancia dirigida al Director general del Cuerpo.

Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud, pasando a la situación prevista en el artículo 4.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55).

#### 5.—FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE

Surtirán efectos a partir de un tercio de días lectivos del total de duración del curso y darán lugar a:

##### 5.1.—Por enfermedad

El examen de todas las asignaturas de la fase de presente.

Estas faltas se acreditarán con certificado del médico del Centro de Instrucción.

##### 5.2.—Por otros motivos

La pérdida del curso.

#### 6.—SERVICIOS

Durante el desarrollo del examen previo y del período de presente no prestarán en el Cuerpo ninguna clase de servicios, incluidos los de plaza o Justicia.

#### 7.—DEVENGOS Y VIAJES

De acuerdo con lo dispuesto en las «Normas Generales para la Asistencia a Cursos», publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

#### 8.—INCORPORACION

##### 8.1.—Examen previo

A las 8,45 horas de los días 12 y 18 de enero de 1971, para cada una de las tandas, en el Centro de Instrucción.

##### 8.2.—Período de presente

A las nueve horas del día 26 de enero, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

Los oficiales que no superen el examen previo se reintegrarán inmediatamente a sus destinos en plantilla.

#### 9.—RELACION ENTRE ALUMNOS Y CENTRO DE INSTRUCCION

Los oficiales designados para los exámenes que se convocan por esta Orden comunicarán telegráficamente al Centro de Instrucción los datos exactos de su residencia y domicilio.

El Centro de Instrucción, por su parte, les remitirá con urgencia el programa del examen previo, rela-

ciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crea adecuadas para obtener del período preparatorio el máximo rendimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

La Orden de 28 de abril último DIARIO OFICIAL núm. 100, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el capitán de la Guardia Civil D. Francisco García Fito, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona, se entenderá ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de capitán de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 28 del anterior (D. O. núm. 195).

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 11 de mayo último DIARIO OFICIAL núm. 107, por la que se pasaba, entre otros, a la situación de retirado el teniente de la Guardia Civil D. José Costa Casares, de la 631 Comandancia, se entenderá ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de teniente de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 28 del anterior DIARIO OFICIAL núm. 195.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 11 de junio de 1970 (D. O. núm. 131), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado, el teniente de la Guardia Civil don David García Vicente, de la 621 Comandancia, se entenderá ampliada en el sentido de que el empleo es el de teniente de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 28 de anterior (D. O. núm. 195).

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Blanco Cerralbo, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Montilla Franco, con destino en la 261 Comandancia.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

La Orden de fecha de 21 de agosto anterior (D. O. núm. 189), se considerará rectificadas en el sentido de que el destino adjudicado a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, lo es con el carácter de forzoso, en vez de voluntario como en la misma figuran:

Brigada D. Jacinto Esteban Ibáñez.  
Sargento D. José Encinar Masa.  
Otro, D. Avelino Arroyo Arroyo.  
Otro, D. Juan García Domínguez.  
Otro, D. Andrés Benito García.  
Madrid, 4 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Residencias de Estudiantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden Circular de 1 de junio de 1970 (D. O. núm. 127), se conceden las Becas de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», de Madrid; «San Hermenegildo», de Sevilla, y «Muñoz Grandes», de Barcelona, a los hijos de los Generales, jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los que deberán efectuar su presentación en dichos Centros el próximo día 4 de octubre, según determina la Orden de la convocatoria.

#### RELACION QUE SE CITA

#### RESIDENCIA DE ESTUDIANTES «GENERALISIMO FRANCO» (MADRID)

##### 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Salvador García Salvador, para su hijo Jesús María García Hueto.

Teniente coronel de Infantería don Eloy Rodríguez de Miguel, para su hijo Miguel Evaristo Rodríguez López.

Ayudante de Oficinas Militares don Eloy Robles Díaz, para su hijo Manuel Daniel Robles Vargas.

Sargento especialista D. Doroteo Díaz León, para su hijo Joaquín Díaz Martín.

##### 2.ª Región Militar

Coronel de Infantería D. José Orzáez Román, para su hijo Francisco Javier Orzáez Fernández.

Comandante de Infantería D. José García García, para su hijo Carlos García Ortega.

Comandante de Artillería D. Rafael Ortiz de Hidalgo, para su hijo Jaime Luis Ortiz de Loza.

### 3.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez Gil, para su hijo Antonio Sánchez Bravo.

Teniente de Artillería D. Emilio Bello San José, para su hijo Emilio Bello Fernández.

Teniente de Oficinas Militares don Eladio Arnaiz Barbero, para su hijo Eladio Arnaiz Sánchez.

### 4.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Luis Bernal Bertol, para su hijo José Luis Bernal Laborda.

### 5.ª Región Militar

Teniente coronel médico de Sanidad D. Saturnino Mozota Sagardía, para su hijo José Javier Mozota Bernad.

Comandante de Intendencia D. Ramón Gómez Alegría, para su hijo Francisco Javier Gómez Puyuelo.

Teniente coronel de Intendencia don Fermín Moros Tejero, para su hijo José Carlos Moros Calvo.

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Lahiguera Vela, para su hijo Fernando Lahiguera Oliván.

### 6.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Gonzalo Grijelmo García, para su hijo Gonzalo Grijelmo Dorao.

Teniente coronel de Artillería D. Nicolás Horta Rodríguez, para su hijo Miguel Ángel Horta Sicilia.

Teniente coronel de Artillería don Bienvenido Araujo Vicente, para su hijo Carlos Araujo Maté.

Comandante de Artillería D. Pedro Urbíola Sáenz de Tejada, para su hijo Francisco Javier Urbíola Gómez.

Comandante de Ingenieros D. Lorenzo Motos Rodríguez, para su hijo Juan María Motos Ictea.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Tobalina Aguado, para su hijo Enrique Tobalina Martín.

Teniente de Infantería D. Luis Sastre Modrón, para su hijo José María Sastre Muedas.

Teniente de Artillería D. Julio de Paz González, para su hijo Jesús Esteban de Paz Pérez

### 7.ª Región Militar

Coronel de Infantería D. Inocente Vázquez Fernández-Arroyo, para su hijo José María Vázquez Goycoaga.

Comandante de Infantería D. José Enríquez Castell, para su hijo Francisco Enríquez Muñoz.

Comandante de Artillería D. Manuel Holgado Bartolo, para su hijo José Manuel Holgado Manzamera.

Comandante de Artillería D. Adolfo Acebal San Emeterio, para su hijo Ricardo Acebal Botín.

Comandante de Infantería D. Fa-

cundo Valle López, para su hijo Hipólito Angel Valle Sánchez.

Comandante de Artillería D. Enrique Aza Fernández, para su hijo José Manuel Aza Conejo.

Capitán de Artillería D. Emilio Montero Cuenca, para su hijo Emilio Montero Herrero.

Capitán de Ingenieros D. Julio Pericacho Estévez, para su hijo José Luis Pericacho Conde.

Teniente de complemento de Artillería D. Justo Álvarez Álvarez, para su hijo Miguel Ángel Álvarez Martos.

Subteniente músico D. Juan Miranda Sanz, para su hijo Juan Antonio Miranda Herrero.

### 8.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Alfredo Bermúdez de Castro y Rebellón, para su hijo Ramón Bermúdez de Castro Otavide.

Teniente coronel de Artillería don Jesús Pastur Bermúdez, para su hijo Miguel Pastur Goicoa.

Teniente coronel farmacéutico don Vicente Corrales Romero, para su hijo José María Corrales Rosado.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel González Grande, para su hijo Jesús Ramón González Boan.

Capitán de Artillería D. Gabriel Polo Peña, para su hijo Gabriel Polo Ruído.

### 9.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Cecilio Fuentes Martínez, para su hijo Joaquín Fuentes Ramírez.

Comandante de Oficinas Militares don Francisco Prados López, para su hijo Miguel Ángel Prados de Reyes.

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Moreno Miranda, para su hijo Antonio Moreno Barbero.

Teniente de complemento de Artillería D. Antonio Balbuena Gutiérrez, para su hijo Antonio Balbuena González.

### Balcares

Comandante de Artillería D. Baldomero Hernández Carreras, para su hijo Pedro Baldomero Hernández Hieronoso.

### Canarias

Comandante de Infantería D. Teodoro Fernández Aller, para su hijo Juan Carlos Fernández Casañas.

Comandante de Artillería D. Santiago Romero Prías, para su hijo Ramón Romero Dorda.

### RESIDENCIA DE ESTUDIANTES «MUNOZ GRANDES» (BARCELONA)

#### 1.ª Región Militar

Teniente de Infantería, caballero mutilado, D. Manuel Fernández Delgado, para su hijo Vicente Fernández Oliva.

#### 4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Agustín Jambriña Robles, para su hijo Agustín Jambriña Olivera.

Comandante de Intendencia D. Florentino Sotres Amieva, para su hijo Raúl Sotres Menéndez.

Capitán de Infantería D. Vicente Santamaría Sánchez, para su hijo Vicente Santamaría Mas.

Teniente de Infantería D. Jémino Moriones Pomet, para su hijo Francisco Javier Moriones Pellisa.

Teniente de la Guardia Civil D. Luciano Antón Jiménez, para su hijo José María Antón Vives.

Maestro armero del C. A. S. E. don Fernando Varela Rama, para su hijo Fernando Varela Beso.

#### 5.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Francisco Morgades Arnaiz, para su hijo Francisco Javier Morgades Tere.

Teniente honorífico de Ingenieros don Luis Navarro Mendoza, para su hijo Enrique Navarro Martínez.

#### 6.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Carmelo Díez del Corral Angulo, para su hijo Juan Díez del Corral Lozano.

Comandante de Infantería D. Jesús Soler Martínez, para su hijo José Manuel Soler Pérez.

#### 8.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José Pérez Rojo, para su hijo José María Pérez Costell.

### Balcares

Teniente coronel de Infantería don Miguel Puig Planas, para su hijo Ramón Puig Riera de Conias.

Teniente coronel de Infantería don José Frau Bou, para su hijo Sebastián Grau Gaya.

Teniente coronel de Artillería don Juan Hernández Suñer, para su hijo Marcelino Hernández Gómez.

Teniente coronel de Artillería don Juan Muntaner Muntaner, para su hijo Eduardo Muntaner Tordera.

Teniente coronel de Ingenieros don Simón Gual Truyol, para su hijo Simón José Gual Vicéns.

Comandante de Infantería D. Pedro Tarancón de Pablo, para su hijo Pedro S. Tarancón Torres.

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Balle Pérez, para su hijo Pedro Balle Mateu.

Comandante de Ingenieros D. Pablo Coca Prieto, para su hijo Miguel Coca Payeras.

Comandante de Artillería D. Tomás Fortuny Coll, para su hijo Salvador Fortuny Salas.

Comandante de Artillería D. Tomás Fortuny Coll, para su hijo Carlos Fortuny Salas.

Comandante de Infantería D. Ramón

Prats Quetglas, para su hijo Bernardo Prats Carbonell.

Capitán de Infantería D. Bartolomé Fullana Pons, para su hijo José Fullana Barceló.

**RESIDENCIA DE ESTUDIANTES «SAN HERMENEGILDO» (SEVILLA)**

**1.ª Región Militar**

General de División D. Julio Coloma Gallegos, para su hijo Julio Coloma Contreras.

Coronel de Artillería D. Julio Felgu Bordey, para su hijo José María Felgu Landa.

Comandante de Infantería D. Faustino Muñoz Paniagua, para su hijo Juan Carlos Muñoz García.

Comandante de Infantería D. Rafael Barona Vereza, para su hijo Rafael Barona Roco.

Capitán legionario D. Pedro Escudero Alcalde, para su hijo Pedro Escudero y Ruiz.

**2.ª Región Militar**

General de Brigada D. Rafael Molina Surga, para su hijo Alvaro Molina y Fernández de Miranda.

Teniente coronel de Infantería don José Rodríguez Rivas, para su hijo Juan Mariano Rodríguez Portillo.

Teniente coronel de Caballería don Antonio Micó Pastor, para su hijo Antonio Micó Palero.

Teniente coronel de Artillería don Eduardo de Ory Lozano, para su hijo Adriano de Ory Cristelly.

Teniente coronel de Artillería don Cristóbal Casado Cuesta, para su hijo Juan María Casado Salinas.

Comandante de Artillería, caballero mutilado, D. Juan de Julián Navarro, para su hijo Juan Antonio de Julián Martínez.

Comandante de Infantería D. Agustín Gómez del Solar, para su hijo José Gómez Mingorance.

Comandante de Infantería D. Enrique de Porras Zavala, para su hijo José Enrique de Porras Carrasco.

Comandante de Intendencia D. Jaime Morillas Soriano, para su hijo José María Morillas Jarillo.

Comandante de Intervención D. Manuel Lería y Ortiz de Saracho, para su hijo Manuel Lería Mosquera.

Capitán de Infantería D. Francisco Barroso Paz, para su hijo Francisco Barroso Paz.

Capitán de Artillería D. Pedro Serrano Pizarro, para su hijo Francisco Javier Serrano Martínez.

Capitán de Artillería D. Virginito García Grueso, para su hijo Virginito García Saito.

Capitán de Infantería D. Manuel Murillo Lozano, para su hijo Antonio María Murillo Lorenzo.

Capitán de Oficinas Militares D. Antonio Almagro Molina, para su hijo Antonio Almagro García.

Capitán de la Guardia Civil D. Luis Fernández de Liger Gómez de Segura, para su hijo José Luis Fernández de Liger Armentía.

Teniente topógrafo D. José Montes

Gordillo, para su hijo José Francisco Montes Ramos.

**3.ª Región Militar**

Teniente de Infantería D. Anuncio Rodríguez Mayorga, para su hijo Alejandro Rodríguez García.

**9.ª Región Militar**

Teniente coronel de Intendencia don José Palomo Herrera, para su hijo Mariano Palomo Sánchez.

Comandante de Infantería D. Fausto García Sancho, para su hijo Francisco Javier García Díaz.

Comandante de Intendencia D. Pablo Moral Fuente, para su hijo José María Moral Castro.

Comandante de Infantería D. Antonio Morales García, para su hijo José Miguel Morales Folguera.

Comandante de Artillería D. Servando Barceló García, para su hijo Roberto María Barceló de Aguilar.

Comandante de Artillería D. Fernando Rodríguez-Solis y Utrilla, para su hijo Fernando Antonio Rodríguez-Solis y Gómez-Ibañueca.

Comandante de Artillería D. Fernando Rodríguez-Solis y Utrilla, para su hijo José María Rodríguez-Solis y Gómez-Ibañueca.

**Canarias**

Capitán de Infantería D. Agustín Diego Fernández, para su hijo Genaro Diego Acosta.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.

**CASTAÑÓN DE MENA**

**Patronatos Militares de Enseñanza Media «Virgen del Puerto» de Santoña (Santander) y «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden circular de 1 de junio de 1970 (D. O. núm. 128), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en el Patronato Militar «Virgen del Puerto», de Santoña (Santander), y «Virgen de la Paz», de Ronda (Málaga), a los hijos de Generales, jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación en dichos Centros el 3 de octubre del año actual, provistos del equipo relacionado en el apartado 12 de la Orden anteriormente citada.

**PATRONATO MILITAR «VIRGEN DEL PUERTO» DE SANTOÑA (SANTANDER)**

**PRIMER CURSO**

**1.ª Región Militar**

Comandante de Infantería, caballero mutilado, D. Matías Simón Simón, para su hijo Matías Simón Villares.

Comandante de Infantería, caballe-

ro mutilado, D. Feliciano Gil de Paz, para su hijo José Gil Buj.

Capitán de Artillería D. Mario Benítez Aragón, para su hijo Fernando Benítez Pérez-Fajardo.

Teniente de Infantería D. Amador Sánchez Hernández, para su hijo Agustín Sánchez Faz.

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Sanz Sanz, para su hijo José Sanz y Mínguez.

Sargento primero de Infantería don Buenaventura Martín Domínguez, para su hijo Fernando Martín Duarte.

**3.ª Región Militar**

Capitán de Oficinas Militares don Celestino Vitores Martínez, para su hijo Javier Vitores Pérez.

Sargento maestro de Banda de Infantería D. Alfonso Blanca Ojeado, para su hijo Alfonso Blanca Segurado.

**4.ª Región Militar**

Brigada de Infantería D. Salvador Cantos Zamora, para su hijo Jesús Cantos del Viejo.

**5.ª Región Militar**

Subteniente especialista D. Angel Mirallas Bernal, para su hijo Fernando Mirallas Moreno.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Antonio Pérez de Prado, para su hijo Antonio Pérez Lasheras.

**6.ª Región Militar**

Comandante de Infantería, caballero mutilado, D. Rodrigo Sanmillán Ramos, para su hijo Francisco Sanmillán Egaña.

Capitán de Infantería D. José Manso y Piña, para su hijo Alfonso Manso Morales.

Ayudante de Oficinas Militares don José Alfonso Fonseca, para su hijo Francisco de Alfonso García.

**7.ª Región Militar**

Capitán de Artillería D. José Jiménez Sánchez, para su hijo Luis Jiménez Moreno.

Teniente auxiliar de Artillería don Jesús Regueiro Otero, para su hijo José Regueiro Allende.

Alférez especialista D. Domingo Santa Brígida Martín, para su hijo Pedro Santa Brígida de Barrio.

Subteniente de Músicas Militares don José Soto Soto, para su hijo Francisco Soto Jiménez.

**Canarias**

Capitán de Ingenieros D. José Sintes Anglada, para su hijo José Sintes Arnal.

**SEGUNDO CURSO**

**1.ª Región Militar**

Teniente coronel de Ingenieros don Armando Pellico Prieto, para su hijo Jaime Pellico Alonso.

## 6.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Eustaquio Susaeta Ogueta, para su hijo José Susaeta Aramendia.

## TERCER CURSO

## 1.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Amador Sánchez Hernández, para su hijo Manuel Sánchez Faz.

Sargento primero de Infantería don Buenaventura Martín Domínguez, para su hijo Juan Martín Duarte.

## CUARTO CURSO

## 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Carlos Girón Septien, para su hijo Cristóbal Girón Pastor.

Capitán de Artillería D. Mario Benítez Aragón, para su hijo Mario Benítez Pérez-Fajardo.

Teniente de Artillería D. Ángel Lastra Barba, para su hijo Carlos Lastra Fontenla.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Rosa Fernández, para su hijo José Rosa Rey.

Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Robles, para su hijo Luis Fernández Bragado.

Practicante de segunda D. José Martín Pérez-Inigo, para su hijo José Martín Toral.

## 6.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Federico Rubio Cabanillas, para su hijo Santiago Rubio Arias-Paz.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Hilario López Martínez, para su hijo Luis López Ubierna.

## 7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Jiménez Sánchez, para su hijo Fernando Jiménez Moreno.

## QUINTO CURSO

## 1.ª Región Militar

Coronel de Ingenieros D. Julio Poveda Mena, para su hijo Francisco Poveda Jareño.

Comandante de Infantería D. Eduardo Gancedo Saeristán, para su hijo Carlos Gancedo García.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Ángel de Pablos Santos, para su hijo Vicente de Pablos García.

## 3.ª Región Militar

Maestro armero del C. A. S. E. don Florentino Álvarez González, para su hijo Blas Álvarez Alborn.

## 6.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado, D. Benjamín Ortega

Núñez, para sus hijos Esteban y Francisco Ortega Calvo.

Ayudante de Oficinas Militares don José Alfonso Fonseca, para su hijo José Alfonso García.

## 7.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería don Manuel Señoráns Cuadrado, para su hijo Manuel Señoráns Ruiz.

Capitán de Artillería D. José Jiménez Sánchez, para su hijo Javier Jiménez Moreno.

## SEXTO CURSO

## 1.ª Región Militar

Coronel de Caballería D. Luis Polanco Mejorada, para su hijo Enrique Polanco González.

Brigada de Infantería D. Antonio Rueda Prieto, para su hijo Diego Rueda Caballero.

Sargento primero de Ingenieros don Miguel Torres Gallén, para su hijo Miguel de la Torre Ibáñez.

Maestro armero del C. A. S. E. don Ramón González González, para su hijo Pedro González de las Monjas.

## 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Artillería don Rafael Zamorano Ruiz, para su hijo Juan Zamorano Cobos.

## 5.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Esteban Va, para su hijo Manuel Esteban Cid.

## PREUNIVERSITARIO

## 1.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Enrique Bello Lledó, para su hijo Santiago Bello Amaya.

## 5.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Marcos Segura, para su hijo José Marcos Cos.

## Canarias

Capitán legionario D. Marcos Marcelino Pernía, para su hijo Marcos Marcelino López.

## PATRONATO MILITAR «VIRGEN DE LA PAZ» DE RONDA (MALAGA)

## PRIMER CURSO

## 1.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Francisco Fernández de Córdoba y Antón, para su hijo José Fernández de Córdoba y Rivero.

Comandante de Artillería D. Juan Martín Téllez, para su hijo Juan Martín Martín.

Comandante de Caballería D. José Miláns del Bosch y Solano, para su hijo Santiago Miláns del Bosch y Jordán de Urries.

Capitán de Infantería D. Adolfo García Rodríguez, para su hijo Jesús García Díaz.

Capitán de Infantería D. Carlos de la Fuente Guerrero, para su hijo Juan de la Fuente Doménech.

Capitán de Artillería D. Angel Montero García, para su hijo José Montero y de Felipe.

Capitán de Caballería D. José Sánchez de Pazos, para su hijo José Sánchez Gómez.

Brigada de Artillería D. Andrés Domínguez Borrego, para su hijo Andrés Domínguez Catalá.

Brigada de Intendencia D. José Salmerón Contreras, para su hijo José Salmerón Campos.

Ayudante de Oficinas Militares don Isaac Avellas González, para su hijo Valentín Avellas Colmenero.

Sargento primero de Infantería don Luis Rubio Lietor, para su hijo Juan Rubio García.

## 2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Mariano Ochoa Galicia, para su hijo Mariano Ochoa Grande.

Capitán de Artillería D. Miguel Herrera Siguero, para su hijo Miguel Herrera Forcén.

Subteniente de Artillería D. Félix Márquez García para su hijo Félix Márquez Rodríguez.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Rafael Martín Romero, para su hijo José Martín Alix.

Subteniente de Músicas Militares don José Barco Cirre, para su hijo Antonio Barco Riveiro.

Brigada de Infantería D. Angel Pérez Márquez, para su hijo José Pérez Sayago.

Brigada especialista D. José Sánchez Martos, para su hijo José Sánchez Martos.

Sargento primero especialista D. José López Heras, para su hijo Juan López Benavides.

Sargento primero especialista don Antonio Cano Lupion, para su hijo Félix Cano Herrera.

## 3.ª Región Militar

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Manuel Bru Martínez, para su hijo Mariano Bru Cartagena.

## 8.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Manuel Fraga Ferrant, para sus hijos Fernando y José Luis Fraga Ferrant.

## 9.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Egidio Esteban Nuevo, para su hijo Juan Esteban Leiva.

Teniente coronel de Infantería don Juan Cerquella Pascuau, para su hijo Germán Cerquella Carcaño.

**Canarias**

Comandante de Infantería D. Arsenio Ortiz Moreno, para su hijo José Ortiz Barber.

**SEGUNDO CURSO****9.ª Región Militar**

Sargento de Músicas Militares don Francisco Sarasua Cardona, para su hijo Francisco Sarasua López.

**Canarias**

Capitán de Infantería D. José Sierra Simón, para su hijo Joaquín Sierra Corredor.

**TERCER CURSO****1.ª Región Militar**

Comandante de Artillería D. Feliciano Villanua Hervás, para su hijo Alfredo Villanua Bernues.

Capitán de Infantería D. Adolfo García Rodríguez, para su hijo Adolfo García Díaz.

Capitán de Artillería D. Angel Montero García, para su hijo Angel Montero y de Felipe.

**CUARTO CURSO****2.ª Región Militar**

Comandante de Artillería D. Julián Molano Pallero, para su hijo Julián Molano Díaz.

Subteniente especialista D. Feliciano Huete Moreno, para su hijo Luis Huete González.

**9.ª Región Militar**

Comandante de Infantería D. Manuel García Benítez, para su hijo José García de Torres.

Capitán de Oficinas Militares D. Rafael Ruiz Fernández, para su hijo Rafael Ruiz Ramos.

**Canarias**

Comandante de Infantería D. Augusto Lorenzo y Fraga, para su hijo Augusto Lorenzo Seco.

**QUINTO CURSO****1.ª Región Militar**

Comandante de Ingenieros D. Baltasar Hernández Fernández, para su hijo Francisco Hernández Espino.

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Solano Encinas, para su hijo Fernando Solano Richante.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Andrés Bernalte Cacereno, para su hijo Antonio Bernalte Tello.

**2.ª Región Militar**

Capitán de Artillería D. Mariano Ochoa Galicia, para su hijo Juan Ochoa Grande.

Subteniente de Artillería D. Jerónimo García Saura, para su hijo Jerónimo García Gázquez.

**3.ª Región Militar**

Capitán de Infantería D. Benigno Lahoz Eritge, para su hijo Fernando Lahoz de la Muela.

**9.ª Región Militar**

Comandante de Infantería D. Antonio Gallego Sáez, para su hijo José Gallego Serna.

**SEXTO CURSO****9.ª Región Militar**

Comandante de Artillería D. Servando Barceló García, para su hijo Sebastián Barceló de Aguilar.

**PREUNIVERSITARIO****1.ª Región Militar**

Ayudante de Oficinas Militares don Guillermo Raposo Alba, para su hijo José Raposo Mediano.

**2.ª Región Militar**

Comandante de Artillería D. Marcial Aguera Muñoz, para su hijo José Aguera Matos.

Comandante de Caballería D. Vicente Marqués Pérez, para su hijo Manuel Marqués Montero.

Comandante de Ingenieros D. Vicente Ferrer Gil, para su hijo Juan Ferrer Auchel.

**7.ª Región Militar**

Comandante de Infantería, caballero mutilado, D. José Gómez Calvo, para su hijo Javier Gomez Cantero.

Madrid, 31 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**SUBSECRETARIA****Recurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio García de Angela Haemosilla, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio y 8 de octubre de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo que don Antonio García de Angela Haemosilla, cabo primero especialista del Aire, interpuso contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio y 8 de octubre de 1968, sobre actualización de su haber pasivo, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las revocamos; y, en su lugar, declaramos asimismo, que la fecha de arranque de dicha actualización, en cuanto al beneficio económico que reporta, tiene que ser el 1 de enero de 1967; todo ello en especial imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr., Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 213 de 5-9-70).

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS**

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina,

número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones, de los siguientes

suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. M. 55/70-159).

**Relación de artículos y precio límite**

2.200 kilómetros de cable telefónico, bajo plomo de diámetro, 9 mm., y 202 pares, al precio límite unitario de 955.639 pesetas.  
**Por un importe límite total de 2.102.405,80 pesetas.**

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del expediente.

Los precios se entienden para el material entregado en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), libres de todo gasto para el comprador.

El material objeto de este expediente será completamente nuevo, procedente de fábrica, circunstancia esta última que se acreditará en el acto de la entrega del material mediante la presentación por el proveedor del certificado de fabricación correspondiente.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, como plazo máximo, del día 15 de diciembre de 1970, a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económica fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 2 de octubre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 2 de octubre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1970.

Núm. 493

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS**

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina,

número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. M. 60/70-158).

**Relación de artículos y precio límite**

Seis osciloscopios 058, al precio límite unitario de 35.000 pesetas.

Seis multímetros electrónicos TS505-U, al precio unitario de 26.000 pesetas.

Seis generadores de señal TS-452, al precio límite unitario de 65.000 pesetas.

Seis polímetros ME26A, al precio límite unitario de 21.000 pesetas.

Seis generadores AN/URM-120 RF watt melter, al precio límite unitario de 36.000 pesetas.

Seis comprobadores de válvulas TV3 (nuevo modelo), al precio límite unitario de 9.600 pesetas.

**Por un importe límite total de pesetas 1.155.600.**

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del expediente.

Los precios se entienden para el material entregado en Canarias (Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria), en el acuartelamiento que designe la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de Canarias.

El material objeto de este expediente podrá ser de origen nacional o extranjero, extremo éste que se hará constar expresamente en la oferta.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, como plazo máximo, del 15 de diciembre de 1970, a partir de la comunicación de adjudicación definitiva, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria), en la Unidad que designe la Superioridad.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económica fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencio-

nado, antes de las 11,45 horas del día 2 de octubre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 2 de octubre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1970.

Núm. 494

P. 1-1

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de la expresada Junta, se saca a subasta parte de la propiedad denominada «Cuartel de Numancia», sita entre las calles: avenida de Roma, Valencia, prolongación (nueva apertura) de Llansá y Vilamari, en Barcelona.

El acto se celebrará en Barcelona, a las 10,30 horas del día 8 de octubre próximo, en el Gobierno Militar y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe, por el sistema de aplazamiento de pago.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y uno (31.000.000) millones de pesetas, y los pliegos de condiciones, planos, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, 2.º (Madrid), en el tablón de anuncios del Gobierno Militar de Barcelona, y en la Jefatura Regional de Propiedades Militares de Barcelona, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar en la mesa o acreditar previamente haber depositado 6.200.000 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Barcelona, 2 de septiembre de 1970.

Núm. 502

P. 1-1

**REGIMIENTO DE CAZADORES DE ALTA MONTAÑA GALICIA NUM. 64****Subasta de ganado**

El día 16 del presente mes, a las 10,30 horas, se procederá, en los locales del Acuartelamiento del Batallón Gravelinas XXV, de este Regimiento en Sablánigo (Huesca), a la venta en pública subasta de diez mulos, clasificados como desecho.

El importe de este anuncio y 25 pesetas por cabeza para el vocador, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaca, 4 de septiembre de 1970.

Núm. 503

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la-venta en el mismo, a los precios reseñados

### Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	10,00
Pliego suelto ... ..	1,50
Hoja anual ... ..	1,50
Ficha ... ..	2,00
Copia de Ficha ... ..	1,50
Cubierta ... ..	1,00

### Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... ..	20,00
---	-------

### Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... ..	6,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta de Tropa ... ..	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento ... ..	2,00
Certificados médicos ... ..	2,00
Ficha de permisos ... ..	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... ..	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ... ..	1,00
Baja de Haberes ... ..	1,00
Certificados Veterinarios ... ..	2,00
Lista nominal de revista ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 12 ptas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 24 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anular las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201) o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 2,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.